

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20603346581

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : YUFRE MOTORS E.I.R.L.

Hora de envío : 13:27:50

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

6-COLOR : Indica; En tres (03) colores variados como mínimo. Es posible reducir a dos (02) colores como mínimo? para ampliar la participación de mas fabricantes y/o marcas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 6.1

**Literal:** ITEM 01

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; dado que el área usuaria cumple labores de investigación policial por lo que las motocicletas deberán pasar inadvertidos entre el parque automotor de la ciudad. Asimismo, de acuerdo a la indagación de mercado se ha determinado la existencia de pluralidad de postores que cumplan con dicho requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20603346581	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	YUFRE MOTORS E.I.R.L.	Hora de envío :	13:27:50

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

18-CAPACIDAD DE TANQUE COMBUSTIBLE.- DICE; Mínimo trece (13) litros . Es posible considerar mínimo doce (12) litros? para ampliar la participación de mas fabricantes y marcas. técnicamente, para inyección electrónica no afectaría mucho el rendimiento si lleva un litro mas o menos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** ITEM 01      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; dado que, debido a la distancia considerable que existe entre los lugares designados para operar y los servicios de abastecimiento de combustible (grifos), y al régimen de trabajo que tiene el área usuaria, es recomendable que se abastezcan los 13 litros mínimos requeridos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20603346581	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	YUFRE MOTORS E.I.R.L.	Hora de envío :	13:27:50

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

32-TIPO DE NEUMATICO POSTERIOR; Pistera, sin cámara, 140/70-17 ó 150/60-17. Es posible considerar la siguiente medida comercial en el mercado de neumáticos 140/60-17 para ampliar el numero de competidores y fabricantes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** ITEM 01      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA; en aras de propiciar la pluralidad de postores, dado que el tamaño del neumático no restringe la actividad policial; en ese sentido se considerara las siguientes medidas de neumáticos: "140/60-17, 140/70-17 ó 150/60-17".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se adicionará en el punto 32. TIPO DE NEUMATICOS POSTERIOR, ITEM 1, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases; el siguiente texto:

"-TIPO DE NEUMATICO POSTERIOR: Pistera, sin cámara, 140/60-17, 140/70-17 ó 150/60-17".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20603346581

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : YUFRE MOTORS E.I.R.L.

Hora de envío : 13:27:50

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

33-LONGITUD TOTAL; Dice 2000 a 2300 mm. Es posible considerar la medida Longitud desde 1990 mm a 2300 mm para ampliar la participación de mas fabricantes y/o marcas en el mercado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: ITEM 01      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; dado que la longitud total mínima de las motocicletas requeridas en las especificaciones técnicas, permite a los ocupantes (conductor + pasajero) tener un mayor confort durante el desplazamiento del vehículo, para las labores propias de la función policial. Asimismo, de acuerdo a la indagación de mercado se ha determinado la existencia de pluralidad de postores, no existiendo observaciones ni consultas al respecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20603346581	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	YUFRE MOTORS E.I.R.L.	Hora de envío :	13:27:50

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

36-DISTANCIA MINIMA AL SUELO; Dice, Mínima 160 mm. Es posible considerar la siguiente medida Mínima 150 mm para la participación de mas competidores y fabricantes del mercado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** ITEM 01      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; en razón que lo solicitado si modifica la naturaleza del bien, porque reduciría la capacidad de la motocicleta para pasar obstáculos presentados en pistas o trochas durante sus labores policiales. Asimismo, de acuerdo a la indagación de mercado se ha determinado la existencia de pluralidad de postores que cumplan con dicho requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20453919651	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	Hora de envío :	12:45:20

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

13. ALTO

DE 1780 mm a 1850 mm

Se solicita al Comité de Selección considerar " de 1775 mm a 1850 mm", considerando que la diferencia entre lo requerido y lo solicitado es mínima (5mm). Además el acoger esta observación no alteraría ni modificaría el fin destinado por la Entidad para las unidades a adquirir.

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En tal sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, dado que la altura mínima de las camionetas requeridas en las especificaciones técnicas, permite a los ocupantes tener un mayor confort durante el desplazamiento del vehículo, para las labores propias de la función policial. Asimismo, de acuerdo a la indagación de mercado se ha determinado la existencia de pluralidad de postores que cumplan con dicho requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20453919651

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.

Hora de envío : 12:45:20

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

15. DISTANCIA LIBRE AL SUELO

Mínimo 220 mm

Se solicita al Comité de Selección considerar "mínimo 205 mm", considerando que la diferencia entre lo requerido y lo solicitado es mínima (15mm). Además el acoger esta observación no alteraría ni modificaría el fin destinado por la Entidad para las unidades a adquirir.

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Por lo tanto, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, en razón que lo solicitado si modifica la naturaleza del bien, porque reduciría la capacidad del vehículo para pasar obstáculos presentados en pistas o trochas durante sus labores policiales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20453919651	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	Hora de envío :	12:45:20

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

16. PESO BRUTO VEHICULAR  
Mínimo 2900 Kg

Se solicita al Comité de Selección considerar "mínimo 2870 kg", considerando que la diferencia entre lo requerido y lo solicitado es mínima (30 kg). Además el acoger esta observación no alteraría ni modificaría el fin destinado por la Entidad para las unidades a adquirir.

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA OBSERVACION; en aras de propiciar la pluralidad de postores, dado que no restringe las labores propias del servicio policial; en ese sentido se considerara como mínimo el siguientes peso bruto vehicular: "Mínimo 2870 kg"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el punto 16. PESO BRUTO VEHICULAR, ITEM 3, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"- PESO BRUTO VEHICULAR: Mínimo 2870 kg".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20453919651

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.

Hora de envío : 12:45:20

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

19. CILINDRADA DE MOTOR  
Entre 2480 CC a 3000 CC

Se solicita al Comité de Selección considerar "entre 2442 cc a 3000 cc", considerando que la diferencia entre lo requerido y lo solicitado es mínima. Además el acoger esta observación no alteraría ni modificaría el fin destinado por la Entidad para las unidades a adquirir.

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, dado que el rango de cilindrada de 2480 CC a 3000 CC del motor, guarda relación con la potencia y torque solicitado. Reducir la cilindrada del motor a 2442 cc afecta directamente la potencia y el torque, requisitos mínimos solicitados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20453919651

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.

Hora de envío : 12:45:20

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

21. POTENCIA MAXIMA

Mínimo: 180HP

Se solicita al Comité de Selección considerar "Mínimo 178 HP", considerando que la diferencia entre lo requerido y lo solicitado es mínima (2 HP). Además el acoger esta observación no alteraría ni modificaría el fin destinado por la Entidad para las unidades a adquirir.

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Por tanto, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, debido a que la potencia representa que tan rápido el motor puede hacer un trabajo, es decir, que tan rápido puede aplicar el torque, sobretodo en condiciones de dar inicio a una persecución cuando el vehículo se encuentre detenido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20453919651	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	Hora de envío :	12:45:20

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

30. MEDIDA DE AROS  
Mínimo 17" de diámetro

Se solicita al Comité de Selección considerar "mínimo 16" de diámetro", considerando que la diferencia entre lo requerido y lo solicitado es mínima. Además el acoger esta observación no alteraría ni modificaría el fin destinado por la Entidad para las unidades a adquirir.

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, toda vez que, un aro menor al requerido limitaría la acción de respuesta del vehículo policial; además de reducir la altura sobre el nivel del piso del vehículo, con lo cual restringiría el trabajo de investigación en pistas no asfaltadas o caminos de trocha.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20453919651	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	Hora de envío :	12:45:20

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

73. AIRBAGS

02 airbags frontales piloto y copiloto, y 02 laterales y 02 cortinas como mínimo.

Se solicita al Comité de Selección considerar " 02 airbags frontales piloto y copiloto, y 02 laterales (opcional) y 02 cortinas (opcional) como mínimo".

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido EL AREA USUARIA NO SE ACOGE; debido a que el área usuaria requiere brindar seguridad a los ocupantes del vehículo. Asimismo, de acuerdo a la indagación de mercado se ha determinado la existencia de pluralidad de postores que cumplan con dicho requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20453919651	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	Hora de envío :	12:45:20

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

B. PERIODO DE GARANTÍA

3 años o 150,000 kms

Se solicita al Comité de Selección considerar " 03 años o 100,000 km".

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA OBSERVACION; en aras de propiciar la pluralidad de postores, dado que no restringe las labores propias del servicio policial; en ese sentido la garantía se reduce a 03 años o 100,000, como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el inciso B. PERIODO DE GARANTIA, ITEM 3, descrito en el numeral 6.7 GARANTIA COMERCIAL, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"- La garantía de las camionetas tendrá una vigencia no menor de 3 años o 100,000 km, lo que ocurra primero".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20100821371	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	AUTOESPAR S A	Hora de envío :	14:13:06

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

TODOS LOS ÍTEM

13.1. Forma de pago prestación principal:

Solicitamos se aclare, que ACTA DE CONFORMIDAD debe ser otorgada por el área usuaria?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13.1      **Literal:** d      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA; toda vez que; para el pago de la prestación principal, se debe de contar con el Acta de Conformidad por la entrega de los vehículos, otorgada por el Área Usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el inciso "d", descrito en el numeral 13. FORMA DE PAGO, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"Acta de Conformidad por la entrega de los vehículos, otorgada por el Área Usuaria".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20100821371

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : AUTOESPAR S A

Hora de envío : 14:13:06

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

TODOS LOS ÍTEM

16. Responsabilidad por vicios ocultos:

Favor de confirmar si los vicios ocultos deberán ser hasta que cubra el tiempo de garantía ofertado o podrá ser ofertado indistintamente al tiempo de garantía ofertado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 16

Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA; en ese sentido la responsabilidad por vicios ocultos deberán ser hasta que cubra el tiempo de garantía ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el extremo del numeral 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"...por un plazo igual a la garantía requerida; para el Item N° 01, no menor a DOS (02) años de acuerdo a la garantía ofertada, para los Items N° 02 y 03, no menor de TRES (03) años de acuerdo a la garantía ofertada, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte del Área Usuaría".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20100821371	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	AUTOESPAR S A	Hora de envío :	14:13:06

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

TODOS LOS ITEM

6.1 Características técnicas del bien a contratar

Agradeceremos confirmar si para una mayor evaluación en el cumplimiento de lo ofertado, se deberá presentar fichas, catálogos u otros del fabricante?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 6.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA; toda vez que; el postor deberá adjuntar en su oferta, i) folletos, instructivos, catálogos, fichas técnicas u hojas técnicas, emitidas por el fabricante, o ii) mediante carta emitida por el fabricante, que contenga las características técnicas de los vehículos ofertados que evidencien que los mismos cumplen como mínimo los numerales descritos por cada ítem.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se agregara en el extremo de cada Ítem, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, el siguiente texto:

"- El postor deberá adjuntar en su oferta, i) folletos, instructivos, catálogos, fichas técnicas u hojas técnicas, emitidas por el fabricante, o ii) mediante carta emitida por el fabricante, que contenga las siguientes características técnicas:"

ITEM 1: "- como mínimo los numerales 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37".

ITEM 2: "- como mínimo los numerales 6, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 23, 25, 27, 29, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44 y 68".

ITEM 3: "- como mínimo los numerales 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 32, 37, 38, 40, 41, 45 y 73."

Se precisa que, si una de las características técnicas anteriormente descritas no es acreditada, la oferta no será admitida.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20100821371	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	AUTOESPAR S A	Hora de envío :	14:13:06

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

ITEM 02

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Al tratarse el requerimiento sólo de vehículos sedan, solicitamos puedan requerir experiencia sólo de vehículos sedan y no de camionetas, lo que garantizaría que la empresa pueda especializarse en el bien a ofertar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 49      Literal: II      Página: B

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; toda vez que; en razón de que dicho requerimiento no restringe la pluralidad de postores, por lo contrario, el acoger su consulta restringiría la pluralidad de postores, debido a que se tiene una indagación de mercado donde existe pluralidad de marcas y participantes que cumplen con dicha exigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20100821371	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	AUTOESPAR S A	Hora de envío :	14:13:06

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Informamos a la entidad que existe otras ventajas técnicas que pueden ser de gran beneficio para la entidad, por lo que sugerimos considerarla como mejoras técnicas y otorgarle puntaje adicional, como, por ejemplo:

MAS AIRBAGS

MAYOR POTENCIA, MAYOR TORQUE, MAYOR GARANTÍA, Entre otras

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP IV      **Literal:** F      **Página:** 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; debido a que sus sugerencias han sido considerados por el área usuaria dentro de las Especificaciones Técnicas por lo que, no es necesario considerarlo como factor de evaluación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20100821371	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	AUTOESPAR S A	Hora de envío :	14:13:06

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

6.8 Concesionarios

ITEM 2 Y 3

Favor confirmar si los talleres solicitados deben ser del postor y autorizados por el fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 6.8      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACLARA que, los concesionarios y/o talleres deberán ser autorizados por el fabricante o representante oficial de la marca del vehículo. Conforme lo establece las especificaciones técnicas contenidas en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20100821371

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : AUTOESPAR S A

Hora de envío : 14:13:06

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

69. Dice:

**ESPEJOS RETROVISORES**

...manual y ajustable eléctricamente, estándar de fábrica, abatibles, con control interior accionados eléctricamente y luces direccionales.

Favor confirmar que existe un error o en todo caso a que se refieren con MANUAL Y AJUSTABLES ELECTRICAMENTE, si ya están solicitando que sea abatible y con control eléctrico.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ITEM III Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA; dado que no restringe las labores propias del servicio policial; en ese sentido se modificará las características de los espejos retrovisores quedando de la siguiente manera: "Color de carcasa (especificar), abatibles manual o eléctricamente, estándar de fábrica, y luces direccionales (opcional)".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el punto 69. ESPEJOS RETROVISORES, ITEM 3, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"Color de carcasa (especificar), abatibles manual o eléctricamente, estándar de fábrica, y luces direccionales (opcional)".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20100821371

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : AUTOESPAR S A

Hora de envío : 14:13:06

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

TODOS LOS ITEMS

Dice: AÑO DE MODELO: 2022

Por un tema de vigencia tecnológica, solicitamos puedan modificar a mínimo año en curso (2023), a pesar que estando a mitad de año la mayoría de marcas reconocidas ya contamos con año modelo 2024!

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 6      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE PARCIALMENTE A LA CONSULTA; dado que, conforme al cronograma del procedimiento de contratación, la entrega de los vehiculos (ITEM 2 y 3) se realizaría en el último trimestre del ejercicio 2023, en esa línea el año de modelo 2022 daría la posibilidad de recibir vehiculos con más de un año de antigüedad en el mercado, lo cual no es el espíritu del presente procedimiento.

Debe considerarse que el termino nuevo recae en un producto recién hecho o fabricado, lo cual de acuerdo a nuestros términos guarda relación directa con el año de fabricación ello para salvaguardar la vigencia tecnológica de las unidades a adquirir. por tanto, el modelo 2023 será exigible para los ítem 2 y 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el punto 1. AÑO DE MODELO, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

ITEM 2.- "AÑO DE MODELO: 2023 Mínimo".

ITEM 3.- "AÑO DE MODELO: 2023 Mínimo".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20293774308	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:00

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

N° 01: el Comité de Selección ha establecido el siguiente requerimiento en el ítems 03 de Camiones PICK UP

1.- MOTOR.-

POTENCIA:180HP, COMO MINIMO

Hay unidades con motores de marcas de prestigio mundial como CUMMINS que son un poco menos potentes pero más económicas en el consumo de combustible y con repuestos originales con precios adecuados y de fácil acceso. Es el caso de nuestra unidad que cuenta con 161Hp, con una diferencia mínima respecto a lo solicitado. Solicitamos se permita participar con motor mínimo 160 Hp, para maximizar la pluralidad y concurrencia de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE; se informa al participante que la potencia representa, que tan rápido el motor puede hacer un trabajo, es decir, que tan rápido puede aplicar el torque, sobre todo en condiciones de dar inicio a una persecución cuando el vehículo se encuentre detenido. Reducir la potencia del motor a 161HP, mermaría en las acciones propias del servicio policial.

Por los motivos expuestos, no se modificara lo requerido en el enunciado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20293774308	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:00

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

N° 02: el Comité de Selección ha establecido el siguiente requerimiento en el ítems 03 de Camiones PICK UP 2.-MOTOR.-

TORQUE: 42KG-M -, COMO MINIMO

Así como la potencia, hay unidades de menos torque pero son mucho más económicas en el consumo de combustible y que son eficientes en la labor que cumplen. Nuestra unidad cuenta con 37Kg-m no siendo notable la diferencia, por lo que para para maximizar la pluralidad y concurrencia de postores solicitamos que nos deje participar con torque de 37Kg-m .

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 22      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido; EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, se informa al participante que el torque permite la facilidad con la que el motor puede mover el vehículo, con o sin carga dentro del mismo (ocupantes y carga en la tolva, si fuera el caso). Un mayor torque permite un ahorro de combustible, en vista que el motor se esfuerza menos para lograr las prestaciones que requiere, además de tener una mejor capacidad para recuperar velocidad y mover carga (ocupantes y carga en la tolva) a bajas revoluciones del motor.

Por los motivos expuestos, no se modificará las características del torque descrita en el enunciado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20293774308

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : TRACTO CAMIONES USA S.A.C.

Hora de envío : 16:10:00

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

N° 03: el Comité de Selección ha establecido el siguiente requerimiento en el ítems 03 de Camiones PICK UP

3.- SISTEMA DE TRANSMISION.-

NUMERO DE VELOCIDADES: MINIMO 6 MAS 1 RETROCESO (pag 31)

Tener 6 cambios no significa que va a consumir menos o va a tener mejor desempeño. Nuestro motor y configuración de caja con relaciones largas es una combinación perfecta para ahorrar combustible en carretera y los primeros cambios te dan mucha fuerza ahorrando combustible siempre, por lo que para para maximizar la pluralidad y concurrencia de postores solicitamos que nos deje participar con 05 velocidades más 01 de retroceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 26      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido; EL AREA USUARIA NO SE ACOGE; toda vez que; en camionetas con caja de seis velocidades, la velocidad extra (6ta velocidad) permite que el motor funcione a una menor cantidad de revoluciones por minuto y ahorre combustible, comparativamente con la caja de 05 velocidades. Esta diferencia es más efectiva en velocidades de conducción en carretera.

Por los motivos expuestos, no se modificara lo requerido en el enunciado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20293774308	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:00

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

N° 04: el Comité de Selección ha establecido el siguiente requerimiento en el ítems 03 de Camiones PICK UP

4.- DIMENSIONES: Solicitan altura máxima 1850mm, contamos con 1860mm que es una mejora para las dimensiones de las unidades , por lo que solicitamos ampliar el rango de altura. , por lo que para para maximizar la pluralidad y concurrencia de postores solicitamos que nos deje participar, se debe solicitar altura máxima de 1,860mm.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 13      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de La ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA OBSERVACION; respecto a ampliar el rango de altura, en aras de propiciar la pluralidad de marcas y postores; en ese sentido se modificará el rango de altura de: 1780 mm a 1860 mm.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el punto 13. ALTO, ITEM 3, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"- ALTO: De 1780 mm a 1860 mm".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20293774308	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:00

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

N° 05: el Comité de Selección ha establecido el siguiente requerimiento en el ítems 03 de Camiones PICK UP

5.- Solicitan 06 Airbags, observamos este requerimiento dado que tener esta cantidad de Airbags encarecen sustancialmente. Con el sistema de protección que se esta solicitando solo seria necesario los airbags delanteros tanto en piloto como en copiloto, por lo que solicitamos se supriman los airbags laterales y de cortina.

Por lo que para maximizar la pluralidad y concurrencia de postores solicitamos que nos deje participar, con 02 Airbags para piloto y copiloto.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 73    **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la ley.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE; debido a que el área usuaria requiere brindar seguridad a los ocupantes del vehículo. Asimismo, de acuerdo a la indagación de mercado se ha determinado la existencia de pluralidad de postores que cumplan con dicho requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20293774308	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:00

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

N° 06: el Comité de Selección ha establecido el siguiente requerimiento en el ítems 03 de Camiones PICK UP  
6.- Solicitan cinturones de seguridad traseros de 3 puntos, observamos este requerimiento debido a que la mayoría de unidades vienen con 02 cinturones de seguridad traseros de tres puntos y 01 de dos puntos, por lo que solicitamos se permita participar con 02 de tres puntos y 01 de dos puntos para maximizar la pluralidad y concurrencia de postores

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 79      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA OBSERVACION; en aras de propiciar la pluralidad de marcas y postores; en ese sentido se modificará las características solicitadas para los cinturones de seguridad traseros, quedando de la siguiente manera: "Dos (02) de tres puntos como mínimo".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el punto 79. CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS, ITEM 3, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"- CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS: Dos (02) de tres puntos como mínimo".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20293774308	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	Hora de envío :	16:10:00

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

N° 07: el Comité de Selección ha establecido el siguiente requerimiento en el ítems 03 de Camiones PICK UP  
7.- Solicitan experiencia por 14´880,000 Soles, observamos la experiencia dado que nuestra empresa tiene mas de 25 años en el rubro automotor, contando con todo el servicio de post venta para otorgar mantenimientos a largo plazo como el solicitado, sin embargo tenemos cerca a dos(02) años comercializando camionetas pick-up 4x4 por lo que solicitamos la Experiencia garantía sea de 3´000,000.00 de Soles, con la finalidad de maximizar la pluralidad y concurrencia de postores establecidos en el art 2 de la LCE..

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido; EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, de acuerdo a la Ley de contrataciones del estado el área usuaria puede requerir hasta 3 veces el valor estimado como experiencia que debe cumplir el postor, en tal sentido, el área usuaria considera que lo requerido no transgrede las normas legales ni restringe la libre participación, sino mas bien, garantiza que el ganador de la buena pro tenga la experiencia necesaria y consecuencia de ello se de cumplimiento a la finalidad pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:23:06

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan:

Item Nro. 02

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 9, 280, 000.00 (nueve millones doscientos ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes; Venta de Automoviles y/o camionetas de cualquier cilindrada y tracción.

Solicitamos al comité especial aclarar si para sustentar la experiencia puede ser considerado la venta de ambulancias urbanas y rurales en sus diferentes tipos con o sin equipamiento médico en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, C, E y F. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes; Venta de Automoviles y/o camionetas de cualquier cilindrada y tracción, ambulancias urbanas, ambulancias rurales sin o con equipamiento médico tipo I,II y III.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: ITEM 02      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo N° 2 de la Ley del Osce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En tal sentido; EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, dado que las especificaciones técnicas señalan como bienes similares a "Venta de Automóviles y/o camionetas de cualquier cilindrada y tracción". Asimismo, se considera como un bien similar a aquello que comparte su configuración, naturaleza, clase, uso, funcionalidad, entre otros. Por lo que no se puede considerar como bienes similares a "ambulancias urbanas, ambulancias rurales sin o con equipamiento médico tipo I,II y III" dado que no guarda relación el transporte de personas con el transporte de heridos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:23:06

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan:

Item Nro. 03

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 14, 880, 000.00 (catorce millones ochocientos ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes; Venta de Automóviles y/o camionetas de cualquier cilindrada y tracción.

Solicitamos al comité especial aclarar si para sustentar la experiencia puede ser considerado la venta de ambulancias urbanas y rurales en sus diferentes tipos con o sin equipamiento médico en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, C, E y F. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes; Venta de Automóviles y/o camionetas de cualquier cilindrada y tracción, ambulancias urbanas, ambulancias rurales sin o con equipamiento médico tipo I,II y III.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: ITEM 03      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo N° 2 de la Ley del Osce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En tal sentido; EL AREA USUARIA NO SE ACOGE; dado que las especificaciones técnicas señalan como bienes similares a "Venta de Automóviles y/o camionetas de cualquier cilindrada y tracción". Asimismo, se considera como un bien similar a aquello que comparte su configuración, naturaleza, clase, uso, funcionalidad, entre otros. Por lo que no se puede considerar como bienes similares a "ambulancias urbanas, ambulancias rurales sin o con equipamiento médico tipo I,II y III" dado que no guarda relación el transporte de personas con el transporte de heridos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 17:23:06

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un Sistema de gestion antisoborno acorde con la Norma ISO 37001: 2016 o con la Norma Tecnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017)

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificacion acreditado para dicho Sistema de gestion ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El Certificado de Sistemas de gestión anti-soborno. es una Norma internacional desarrollada por la Organización Internacional de Normalización (ISO). Es una Norma certificable que establece los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión anti-soborno, ayudando a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de estas características, si bien es cierto los vehiculos de patrullaje tienen accesorios pero no es el bien predominante en la contratación. Por lo que observamos dicho requisito por afectar a la libre concurrencia de proveedores, en base a los siguientes articulos:

Art. 2 Principio que rigen la ley de las contrataciones: inciso (a) Libre de concurrencia, (b) igualdad de trato, (c) Transparencia, (e) Competencia, (f) Eficacia y Eficiencia,

Art. 16 Requerimiento numeral 16.2 y 16.3, ya que la entidad estaría adoptando prácticas que limiten la libre concurrencia, al exigir formalidades innecesarias. Por lo expuesto, solicitamos al comité eliminar dicho requerimiento.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV**

**Literal: E**

**Página: 63**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo N° 2 de la Ley del Osce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA OBSERVACION; toda vez que, es necesario garantizar la integridad en la adquisición de los bienes objeto de contratación, por lo que, se ha considerado un factor de evaluación y su puntaje correspondiente para aquellos postores que garanticen el cumplimiento del sistema de gestión anti soborno, a si mismo dicho factor no limita la libre concurrencia ni demás principios de la ley de contrataciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:23:06

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan:

Minimo con nueve (09) leds

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, C, E y F. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Minimo como tres (03) leds.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXO 1-A      Literal: 4      **Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; lo solicitado por su representada no garantiza la eficiente iluminación solicitado por el área usuaria. Asimismo, de acuerdo a la indagación de mercado se ha determinado la existencia de pluralidad de postores que cumplan con dicho requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:23:06

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan:

Presentar plano electrico de instalacion

Solicitamos al comite aclarar si el plano electrico de instalacion se presenta en la propuesta tecnica o al momento de la entrega de los bienes.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: anexo 1-B      Literal: 4      **Página: 53**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA; el plano eléctrico se presenta a la entrega del vehículo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se adicionará en el numeral 4. CARACTERISTICAS, descrito en el ANEXO N° 1-A, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, el siguiente texto:

"Presentar plano eléctrico de instalación a la entrega del vehículo".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20349065488	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	EUROSHOP S.A.	Hora de envío :	18:15:15

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

28 AROS: Cuatro (4 ) aros de aleación y un (1) aro de repuesto de acero o aleación, todos los aros de la misma medida. Nuestro automóvil a ofertar ofrece: 4 aros de aleación y un aro de acero para la rueda de emergencia SOLICITAMOS CONSIDERAR 4 AROS DE ACERO O ALEACIÓN Y ARO DE REPUESTO SEGÚN EL FABRICANTE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pluralidad de postores.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; Los participantes deberán tener en cuenta que, desde el punto de vista operativo contar con un aro de repuesto de diferente medida disminuiría la funcionalidad del vehículo, más aún si, dicha contingencia (uso de la rueda) podría impactar en alguna función propia de la finalidad publica de la contratación, como por ejemplo una persecución policial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20349065488

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Hora de envío : 18:15:15

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

30 NEUMÁTICOS: CINCO (05) Neumáticos (incluido el neumático de repuesto) de tipo radial sin cámara para velocidad igual o superior a 160 Km/hr, (de la misma capacidad y tamaño)

Nuestro automóvil ofrece 4 neumáticos radial superior a los 160 Km/hr, + neumático de repuesto según fabricante.

**SOLICITAMOS CONSIDERAR 4 NEUMÁTICOS RADIAL CON VELOCIDAD SUPERIOR A 160 KM/HR,+ NEUMÁTICO DE REPUESTO SEGÚN FABRICANTE**

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III

**Literal:** 6.1

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PLURALIDAD DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; los participantes deberán tener en cuenta que, desde el punto de vista operativo contar con un neumático de repuesto de diferente medida disminuiría la funcionalidad del vehículo, más aún si, dicha contingencia (uso del neumático) podría impactar en alguna función propia de la finalidad publica de la contratación, como por ejemplo una persecución policial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20349065488

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Hora de envío : 18:15:15

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

ITEM: 2

38 SUSPENSION POSTERIOR: Barra de torsión con barra estabilizadora o doble horquilla con barra estabilizadora o independiente o semirrígido.

Nuestro vehículo ofrece de fabrica suspensión posterior Semi-independiente.

SOLICITAMOS CONSIDERAR SUSPENSION POSTERIOR: BARRA DE TORSIÓN CON BARRA ESTABILIZADORA O DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA O INDEPENDIENTE O SEMI RIRIGIDO O SEMI-

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pluralidad de postores.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA; en aras de propiciar la pluralidad de marcas y postores, lo solicitado por el participante, respecto a incorporar un tipo de característica en la suspensión posterior: suspensión semi-independiente; en ese sentido se adicionara el siguiente texto:

"SUSPENSION POSTERIOR: Barra de torsión con barra estabilizadora o doble horquilla con barra estabilizadora o independiente o semirrígido o semi-independiente".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el punto 38. SUSPENSION POSTERIOR, ITEM 2, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"- SUSPENSION POSTERIOR: Barra de torsión con barra estabilizadora o doble horquilla con barra estabilizadora o independiente o semirrígido o semi-independiente".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20349065488

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Hora de envío : 18:15:15

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

ITEM:2

48 FAROS: Halógenos o Led, de fabrica, incluye 2 faros neblineros de fabrica o instalados localmente y homologados por el representante de la marca.

Nuestro automóvil ofrece: Faros principales (luces altas y bajas) con luz de marcha diurna en tecnología LED con Regulación de alcance de luces de los faros principales.

SOLICITAMOS CONSIDERAR FAROS: HALOGENOS O LED, DE FABRICA, INCLUYE 2 FAROS NEBLINEROS O CON SISTEMA DE REGULACIÓN DE ALCANCE DE LOS FAROS PRINCIPALES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.1.      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pluralidad de postes.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA; en aras de propiciar la pluralidad de marcas y postes, lo solicitado por el participante, respecto a incorporar un tipo de característica de los faros principales; en ese sentido se adicionara el siguiente texto:

"Halógenos o led, de fábrica, incluye dos faros neblineros de fábrica o instalados localmente y homologados por el representante de la marca o con sistema de regulación de alcance de los faros principales."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el punto 48. FAROS, ITEM 2, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

- FAROS: "Halógenos o led, de fábrica, incluye dos faros neblineros de fábrica o instalados localmente y homologados por el representante de la marca o con sistema de regulación de alcance de los faros principales."

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20349065488

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Hora de envío : 18:15:15

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

ANEXO N° 1-A

CARACTERÍSTICAS

LUZ DE EMERGENCIA (CIRCULINA)

Deberá indicar flujo luminoso en lúmenes

Solicitamos considerar el flujo luminoso como opcional, debido a que la medición se realiza de manera perpendicular a una superficie plana, en caso de la circulina no se puede hacer el cálculo por que los led están dispuestos como corona. (Circular) tampoco se indica a cuantos metros se realiza dicha medición, motivo por el cual los fabricantes no detallan esta información.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 18

Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pluralidad de postores

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA, en aras de propiciar la pluralidad de marcas y postores, se suprime la palabra "Deberá indicar flujo luminoso en lúmenes".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se suprimirá el extremo del numeral 4. CARACTERISTICAS, descrito en el ANEXO N° 1-A, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, el siguiente texto:

"Deberá indicar flujo luminoso en lúmenes".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20349065488

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Hora de envío : 18:15:15

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

ANEXO N° 1-A

LUZ DE EMERGENCIA (CIRCULINA)

Consumo de corriente: 1.2 Amperios máximo

Nuestro Circulina magnética ofrece 12 leds de 3 watts de alta luminosidad.

Solicitamos considerar un consumo de corriente: 1.8 Amperios máximo.(el consumo ofrecido no afecta el sistema eléctrico del vehículo)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 18      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pluralidad de postes.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA; en aras de propiciar la pluralidad de postes, lo solicitado por el participante, respecto a considerar un consumo de corriente de 1.8 amperios; en ese sentido se modificara la quinta viñeta de las características de la luz de emergencia, quedando de la siguiente manera:

"Consumo de corriente: 1.8 Amperios máximo".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificará el extremo del numeral 4. CARACTERISTICAS, descrito en el ANEXO N°1-A, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"Consumo de corriente: 1.8 Amperios máximo".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20349065488	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	EUROSHOP S.A.	Hora de envío :	18:15:15

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA

Se evaluara que el postor cuente con la certificación del sistema de gestión antisoborno: Presenta Certificado ISO 37001 (2) Puntos.

SOLICITAMOS CONSIDERAR DICHO CERTIFICADO OPCIONAL Y/O CONSIDERAR 01 PUNTO DADO QUE EL CERTIFICADO ISO 37001 ESTA DIRECCIONADO A UN SOLO PROVEEDOR, EL PUNTO DE DIFERENCIA SE DEBE CONSIDERAR AL PLAZO DE ENTREGA Y/O PRECIO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: E      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pluralidad de postores.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA, toda vez que, es necesario garantizar la integridad en la adquisición de los bienes objeto de contratación, por lo que, se ha considerado como factor de evaluación y su puntaje correspondiente para aquellos postores que garanticen el cumplimiento del sistema de gestión antisoborno, a si mismo dicho factor no limita la libre concurrencia ni demás principios de la ley de contrataciones, considerando que dicho puntaje ah sido asignado conforme al máximo establecido en las bases estándar aprobadas por OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20349065488

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Hora de envío : 18:15:15

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

CARACTERISTICAS

Mínimo con nueve (9) leds, destello color rojo, según Decreto Supremo N°016-2009-MTC

Nuestro Circulina magnética ofrece 12 leds, de 3 watts de alta luminosidad. (Un led de 3 watts ofrece mayor iluminación)

Solicitamos considerar como mínimo (9) leds, con destello color rojo de 3 watts de alta luminosidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 18      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Pluralidad de postes.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA, lo solicitado por el participante, en aras de propiciar la pluralidad de postes; en ese sentido se adicionara las características solicitadas para la luz de emergencia quedando de la siguiente manera:

"- Mínimo con nueve (09) leds, destello color rojo, de 3 watts de alta luminosidad, según Decreto Supremo N°016-2009-MTC".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS, se modificará el extremo del numeral 4. CARACTERISTICAS, descrito en el ANEXO N° 1-A, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"- Mínimo con nueve (09) leds, destello color rojo, de 3 watts de alta luminosidad, según Decreto Supremo N°016-2009-MTC".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20604113840

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.

Hora de envío : 18:44:49

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

NUMERAL B

PAGINA: 49

EXPERIENCIA DEL POSTOR

se pide acreditar un monto facturado equivalente por 14,880,000.00 (catorce millones ochocientos ochenta mil con 00/100 soles).

Solicitamos al comité reducir el monto de la experiencia al no ser congruentes con los demás procesos de selección en el MININTER, recientemente solicitaron en adquisición de vehículos 5MM de experiencia, y acorde al artículo 2 de la ley sus modificatorias vigente (principios que rigen las contrataciones) en sus literales: a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, c) transparencia, e) competencia, j) integridad. Por lo expuesto solicitamos ampliación para pluralidad de participantes y se establezca en las bases integradas acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5,000,000.00).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley De Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, lo solicitado, de acuerdo a la Ley de contrataciones del estado el área usuaria puede requerir hasta 3 veces el valor estimado como experiencia que debe cumplir el postor; en tal sentido, el área usuaria considera que lo requerido no transgrede las normas legales ni restringe la libre participación, sino mas bien, garantiza que el ganador de la buena pro tenga la experiencia necesaria y consecuencia de ello se de cumplimiento a la finalidad pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	18:47:53

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

2.-

CAPITULO III

PAGINA: 30

El comité solicita que el vehículo cuente con Distancia libre al suelo 220 mm, nuestra unidad dispone de 10 mm menos, por esa diferencia en milímetros consideramos que no afectara la operatividad de la camioneta, por lo expuesto al amparo del principio de mayor pluralidad de participantes, solicitamos que la DISTANCIA LIBRE AL SUELO 210 mm, como minimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 15      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE; en razón que lo solicitado si modifica la naturaleza del bien, porque reduciría la capacidad del vehículo para pasar obstáculos presentados en pistas o trochas durante sus labores policiales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	18:50:11

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

3.-

CAPITULO IV

NUMERAL E

PAGINA: 63

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA

Observamos el factor en el cual se otorga 02 puntos al participante que presente ISO 37004, solicitud que resulta incongruente toda vez que existe en el requerimiento de las bases la CLAUSULA ANTICORRUPCION (pág. 48), resultando redundante y oscuro el proceder al otorgar factores a un requerimiento establecido.

Solicitamos se suprima el factor observado y se añada el puntaje a PRECIO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** E      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, toda vez que, es necesario garantizar la integridad en la adquisición de los bienes objeto de contratación, por lo que, se ha considerado como factor de evaluación y su puntaje correspondiente para aquellos postores que garanticen el cumplimiento del sistema de gestión anti soborno, a si mismo dicho factor no limita la libre concurrencia ni demás principios de la ley de contrataciones, considerando que dicho puntaje ah sido asignado conforme al máximo establecido en las bases estándar aprobadas por OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20602534457

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : FEDSEG S.A.C.

Hora de envío : 18:58:45

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

ANEXO N°1-A

CARACTERISTICA TECNICA DE LA LUZ DE EMERGENCIA (CIRCULINA)

4. CARACTERISTICAS: MINIMO CON NUEVE (09) LEDS, DESTELLO COLOR ROJO, SEGUN DECRETO SUPREMO N°016-2009-MTC.

OBSERVACION:

NO INDICAN, SI SON DE ALTO BRILLO, NI DE 3 WATTS DE POTENCIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: ANEXO 1-A

Literal: 18

Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA OBSERVACION, lo solicitado por el participante, en aras de propiciar la pluralidad de postores; en ese sentido se adicionara las características solicitadas para la luz de emergencia quedando de la siguiente manera:

"- Mínimo con nueve (09) leds, destello color rojo, de 3 watts de alta luminosidad, según Decreto Supremo N°016-2009-MTC".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS, , se modificará el extremo del numeral 4. CARACTERISTICAS, descrito en el ANEXO N°1-A, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"- Mínimo con nueve (09) leds, destello color rojo, de 3 watts de alta luminosidad, según Decreto Supremo N°016-2009-MTC".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20602534457

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : FEDSEG S.A.C.

Hora de envío : 18:58:45

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

ANEXO N°1-A

CARACTERISTICA TECNICA DE LA LUZ DE EMERGENCIA (CIRCULINA)

4. CARACTERISTICAS: DEBERA INDICAR FLUJO LUMINOSO DE LUMENES.

OBSERVACION:

ES IMPOSIBLE INDICAR EL FLUJO LUMINOSO EN LUMENES DE TODA LA CIRCULINA, PUES NO SE INDICA EN QUE CONDICIONES DEBE HACERCE ESTA MEDICION.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ANEXO 1-A

Literal: 18

Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA OBSERVACION, en aras de propiciar la pluralidad de marcas y postores, se suprime la palabra "Deberá indicar flujo luminoso en lúmenes".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se suprimirá el extremo del numeral 4. CARACTERISTICAS, descrito en el ANEXO N° 1-A, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, el siguiente texto:

"Deberá indicar flujo luminoso en lúmenes".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20602534457

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : FEDSEG S.A.C.

Hora de envío : 18:58:45

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

ANEXO N°1-A

CARACTERISTICA TECNICA DE LA LUZ DE EMERGENCIA (CIRCULINA)

4. CARACTERISTICAS:

CONSUMO DE CORRIENTE: 1.2 AMPERIOS MAXIMO.

CONSULTA:

¿SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE MAYOR LUMINOSIDAD?, ¿1.2 AMPERIOS MAXIMO?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 1-A Literal: 18

Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA SE ACOGE A LA CONSULTA; en aras de propiciar la pluralidad de postores, lo solicitado por el participante, respecto a considerar un consumo de corriente de 1.8 amperios; en ese sentido se modificara la quinta viñeta de las características de la luz de emergencia, quedando de la siguiente manera:

"Consumo de corriente: 1.8 Amperios máximo".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificará el extremo del numeral 4. CARACTERISTICAS, descrito en el ANEXO N°1-A, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"Consumo de corriente: 1.8 Amperios máximo".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20601762219

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:46

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

COLOR

Variados pintura de fábrica de acuerdo a carta de colores del fabricante, con un mínimo de cuatro colores (adjuntar catálogo de colores).

Por dificultades en el abastecimiento de insumos a nivel global, algunos fabricantes de vehículos han limitado su carta de colores. Es así que el color más demandado para es tipo de vehículos es blanco. En ese sentido, se sugiere tener como opción 01 color de fábrica: blanco

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 6.1    **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, dado que cumple labores de investigación policial por lo que las camionetas deberán pasar inadvertidos entre el parque automotor de la ciudad. Asimismo, de acuerdo a la indagación de mercado se ha determinado la existencia de pluralidad de postores que cumplan con dicho requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20601762219	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	AUTONIZA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:42

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

DISTANCIA LIBRE AL SUELO

Mínimo 220 mm (medido desde el punto más bajo del diferencial al piso).

Solicitamos la ampliación del mínimo de la altura libre del carro al suelo a 210 mm debido a que no afecta el normal desempeño de la unidad para mayor Pluralidad de postes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.1      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; en razón que lo solicitado si modifica la naturaleza del bien, porque reduciría la capacidad del vehículo para pasar obstáculos presentados en pistas o trochas durante sus labores policiales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20601762219

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA S.A.C.

Hora de envío : 19:11:53

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

MANUAL DE CÓDIGO DE PARTE DE REPUESTO DE OEM

Numero de manuales DOS (02) impresos y un (01)CD, por el lote total, en en español, a ser entregado por el contratista junto con el bien. En el caso que no resulte factible la entrega de este requisito, el contratista deberá detallar en la "ESTRUCTURA DE COSTOS A PRECIOS UNITARIOS PARA PRESTACIÓN ACCESORIA" los códigos genuinos de partes (OEM) de cada insumo y/ repuestos.

Consideramos oportuno prescindir de la impresión del MANUAL DE CÓDIGO DE PARTE DE REPUESTO OEM y/o en todo caso sea brindado de manera opcional, para mayor facilidad de transporte. Además, que la entrega del referido manual sea en USB o tarjeta SD debido a que los CD¿s se encuentran obsoletos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARITULO DE LA LEY 2 DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE SU CONSULTA; lo solicitado por el participante; en ese sentido el manual de código de partes de OEM será solicitado en medio impreso o digital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el punto 97. MANUAL DE CODIGO DE PARTE DE REPUESTO OEM, ITEM 3, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"- Número de manuales DOS (02) impreso o digital, por el lote total, en español, a ser entregado por el contratista junto al bien. En el caso que no resulte factible la entrega de este requisito, el contratista deberá detallar en la ¿ESTRUCTURA DE COSTOS A PRECIOS UNITARIOS PARA PRESTACION ACCESORIA¿ los códigos genuinos de partes (OEM) de cada insumo y/o repuestos".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20601762219

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA S.A.C.

Hora de envío : 19:15:36

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA

14 millones ochocientos ochenta mil de experiencia en ventas de automóviles y/o camionetas de cualquier cilindrada y tracción

Solicitamos al comité evaluador que se considere como experiencia acreditada todo tipo de vehículos, incluyendo camiones en general para su acreditación,". Lo anteriormente mencionado no afecta la Pluralidad de postores, aperturandose la participación de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6B      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; Se informa al participante que el considerar experiencia en ventas de TODO TIPO DE VEHICULOS, se estaría desnaturalizando la experiencia adquirida de los potenciales postores, a fin de cumplir con la finalidad publica de la entidad. Es preciso indicar que dentro del espectro de todo tipo de vehículos tenemos a los terrestres, marinos y aéreos, y dentro de los terrestres tenemos a los i) vehículos ligeros de dos, tres y cuatro ruedas: motocicletas, motocarros, quads, ii) vehículos comerciales o turismo: autobuses, furgonetas, buses, camiones, tractocamiones, iii) vehículos de construcción: excavadoras, retroexcavadoras, tractores, montacarga, volquetes, y iv) vehículos especiales o agrícolas: tracto agrícolas, motocultores, maquinas agrícolas; etc. No obstante, es preciso indicar que en su referido petitorio no a identificado o señalado que tipo de vehículo debe ser considerado de acuerdo a su similitud en su configuración, naturaleza, uso y/o funcionalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20536429183

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PANA AUTOS S.A.C.

Hora de envío : 20:36:20

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Según el numeral 1.5 Sistema de contratación, establecen como MIXTO de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación.

Indicamos que el sistema de contratación debería ser a precios unitarios, ya que el artículo 35° inciso c) establece que el esquema mixto utilizado para servicios en general, obras y consultoría de obra.

Por lo tanto, al ser este un procedimiento de selección para la adquisición de bienes, se debería cambiar el sistema de contratación a precios unitarios.

Observación:

Se solicita al comité de selección verificar si el sistema de contratación es el correcto y solicitamos se establezca a precios unitarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.5      Literal: Sistema      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE A LA CONSULTA; de conformidad al Art. 35 inc. a) señala respecto del sistema de contratación: "A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento", conforme al expediente de contratación las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están definidas en las especificaciones técnicas, por tal motivo, el sistema de contratación que corresponde a la presente contratación es el de Suma Alzada, de la misma forma consta en el informe de la indagación de mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el numeral 66. SISTEMA DE EJECUCION CONTRACTUAL, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"El sistema de contratación será de suma alzada".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20536429183

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : PANA AUTOS S.A.C.

Hora de envío : 20:36:20

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

En relación al numeral 6.7 ¿Garantía Comercial¿ en conjunto con el alcance B, para el ítem N° 01 indican que la garantía de las motocicletas tendrá una vigencia no menor de 2 años o 20,000 km, lo que ocurra primero, así mismo se podrá ofrecer una garantía extendida en concordancia con el servicio de mantenimiento de 03 años o 100,000 km lo que sucederá primero:

De ello debemos indicar que solo existe una marca en el mercado que brinda una garantía de 02 años o 20,000 km, siendo lo estándar dentro del mercado de motocicletas ofrece por parte del fabricante una garantía de 01 año o 10,000 km

Observacion

Por lo expuesto, en aplicación del artículo 2 de la ley de contratación y sus principios, solicitamos al comité de selección y área usuaria establece como periodo de garantía mínima 1 año o 10,000 km.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.7 Literal: TDR Página: -**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE; lo solicitado por el participante, dado que el área usuaria a establecido como mínimo 2 años o 20,000 km de garantía comercial. Asimismo, en el estudio de mercado se evidencia que existen postores que cumplan con dicho requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20536429183	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	PANA AUTOS S.A.C.	Hora de envío :	20:36:20

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

En relación al numeral 6.7 ¿Garantía Comercial¿ en conjunto con el alcance B, para el ítem N° 01 indican que la garantía de las motocicletas tendrá una vigencia no menor de 2 años o 20,000 km, lo que ocurra primero, así mismo se podrá ofrecer una garantía extendida en concordancia con el servicio de mantenimiento de 03 años o 100,000 km lo que sucederá primero:

**Observación**

Solicitamos al comité de selección y área usuaria modificar el requerimiento e indicar que en caso insistir con la garantía de 02 años o 20,000 km, esta pueda ser ofertada de manera integral, es decir que 01 año o 10,000 km sea por parte del fabricante y el otro 01 año o 10,000 km sea por parte del contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.7      **Literal:** TDR      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA ACLARA al participante que, la garantía la establece el contratista, por lo que para los 2 años o 20,000 km podrá ser establecido por el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20536429183	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	PANA AUTOS S.A.C.	Hora de envío :	20:36:20

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Tipo: Observación

Sección: TDR

Numeral: 6.7

Literal: Manual

De las especificaciones técnicas del ítem N° 01, en lo relacionado al numeral 6.1, casillero N° 48 ¿manual del propietario¿ establece lo siguiente:

Manual del propietario: Numero de manuales (Cantidad de vehículo mas 2), entregado junto al bien, en español.

Análisis:

Sobre ello, debemos indicar que el manual de propietario es individual por cada unidad, además resulta confuso lo indicado entre paréntesis (Cantidad de vehículo mas 2).

Por otro lado, con la innovación establecida por grandes fabricantes, el tema de manuales impresos en papel va siendo considerado como obsoleto, pasando a la nueva era de la digitalización.

Observación:

Por lo expuesto, solicitamos que el manual del propietario sea considerado como 1 (uno) manual de propietario, entregado junto al bien, en español, pudiendo ser entregado en medio impreso o digital.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.7      Literal: TDR      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION; lo solicitado por el participante; en ese sentido el manual de propietario, será solicitado en medio impreso o digital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el punto 48. MANUAL DE PROPIETARIO, ITEM 1, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"- Número de manuales 1 por cada unidad, más 2 adicionales (por el lote total), entregado junto al bien, en medio digital o impreso, en español".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20536429183	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	PANA AUTOS S.A.C.	Hora de envío :	20:36:20

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Tipo: Observación

Sección: TDR

Numeral: 6.7

Literal: Mantenimiento

De las especificaciones técnicas del ítem N° 01, en lo relacionado al numeral 6.1, casillero N° 49 ¿Cartillas de mantenimiento¿ establece lo siguiente:

Castillas de mantenimiento: Numero de cartillas (Cantidad de vehículo más 2), entregado junto al bien, en español.

Análisis:

Sobre ello, debemos indicar que la cartilla de mantenimiento es individual por cada unidad, además que resulta confuso lo indicado entre paréntesis (Cantidad de vehículo más 2).

Por otro lado, con la innovación establecida por grandes fabricantes, el tema de manuales impresos en papel va siendo considerado como obsoleto, pasando a la nueva era de la digitalización.

Observación:

Por lo expuesto, solicitamos que la cartilla de mantenimiento sea considerado como 1 (uno) cartilla de mantenimiento, entregado junto al bien, en español, pudiendo ser entregado en medio impreso o digital.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.7      Literal: TDR      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION; lo solicitado por el participante; en ese sentido, se podrá adjuntar la cartilla de mantenimiento en medio digital o impreso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS; se modificara el punto 49. CARTILLA DE MANTENIMIENTO, ITEM 1, descrito en el numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR, de las Especificaciones Técnicas que forman parte de las bases, quedando de la siguiente manera:

"- Número de cartillas UNO (1) por cada unidad, más DOS (2) adicionales (por el lote total), entregado junto al bien, en medio digital o impreso, en español".

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20536429183	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	PANA AUTOS S.A.C.	Hora de envío :	20:36:20

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

De las especificaciones técnicas del ítem N° 01, en lo relacionado al numeral 6.1, casillero N° 50 y 51 establecen lo siguiente:

Manual de reparación: Numero de manuales dos (02) entregado junto al bien, en español, digital o impreso. Debe incluir la reparación de los sistemas que conforman el vehículo: sistema de motor, transmisión, rodaje, frenos, dirección, suspensión, eléctrico, electrónico, instrumentos y equipos fundamentalmente.

Manual de Código de parte de repuesto OEM o Originales: Numero de manuales dos (02) entregado junto al bien, en español, digital o impreso. No se aceptarán códigos de repuesto de almacén.

**Observación:**

Solicitamos que el manual de mantenimiento y el manual de código de partes de repuestos OEM o originales sea en la cantidad de 01 (uno) entregado junto al bien, en español, digital o impreso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.7      Literal: TDR      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, lo solicitado por el participante, dada la necesidad del área usuaria de contar con la cantidad requerida de manuales en las especificaciones técnicas. Lo cual permitirá a los usuarios conocer el funcionamiento y partes del vehículo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20383929050

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:36:13

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar 02 faros pirata (o módulos), en la parte delantera de 8 diodos leds minino, color rojo cada uno, destellante y de policarbonato translucido con base metálica resistente a golpes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA; dado que los vehículos van a ser utilizados para labores de investigación policial por lo que deberán pasar inadvertidos entre el parque automotor de la ciudad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20383929050

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:36:13

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con lo establecido en literal E, de los criterios de evaluación. Vuestra entidad se encuentra otorgando un puntaje de 2 pts como máximo si la empresa proveedora cuenta con un certificado ISO 37001. Al respecto, todas las empresas proveedoras de entidades al estado, conjuntamente con la firma del contrato suscribe un contrato o documento adicional referido a las normas o políticas antisoborno, pero ser estrictos como solicitar un documento emitido por INACAL del certificado ISO 37001 consideramos una medida muy exagerada. Dicho esto, solicitamos a vuestra entidad ampliar la misma a que la empresa proveedora presente una constancia, certificado o declaración jurada que la empresa cuenta con un gobierno corporativo y/o compliance de buenas prácticas.

**SE SOLICITA LA SIGUIENTE ACREDITACIÓN:**

copia simple del certificado, constancia y/o declaración jurada que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno o buen gobierno corporativo y/o compliance.

Este certificado debe haber sido emitido por un organismo de certificación acreditado y/o la subsidiaria de la marca en el Perú y/o el fabricante.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E Página: 65**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, toda vez que, es necesario garantizar la integridad en la adquisición de los bienes objeto de contratación, por lo que, se ha considerado como factor de evaluación y su puntaje correspondiente para aquellos postores que garanticen el cumplimiento del sistema de gestión antisoborno, a si mismo dicho factor no limita la libre concurrencia ni demás principios de la ley de contrataciones, considerando que dicho puntaje ah sido asignado conforme al máximo establecido en las bases estándar aprobadas por OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20383929050	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:36:13

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Referente al numeral 19: Capacidad del tanque de combustible y en base a la cilindrada y usanza del modelo, sugerimos que este no sea inferior a 13L, siendo esta capacidad un referencial para una motocicleta de mínimo 250cc. Esto se va traducir en una mayor autonomía del vehículo y menor tiempo de paro del vehículo que se ajusta mucho mejor a la usanza de la moto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA OBSERVACION, SE ACLARA, que la capacidad del tanque es de 13 litros como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20383929050	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:36:13

**Observación: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

De conformidad con el numeral 33: "longitud total", solicitamos se reformule el rango establecido acorde a la usanza del vehículo, siendo el rango muy extenso y las medidas máximas no permiten una maniobrabilidad correcta para el usuario, siendo vehículos destinados al uso policial.

Dicho esto, sugerimos modificar a lo siguiente:

Longitud total: 2000 a 2020 mm

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 6.1    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, lo solicitado por el participante, en razón de que dicho requerimiento no restringe la pluralidad de postores, por lo contrario, el acoger su consulta restringiría la pluralidad de postores, debido a que se tiene una indagación de mercado donde existe pluralidad de marcas y participantes que cumplen con dicha exigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20383929050	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:36:13

**Observación: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 35: altura total, solicitamos la modificación del rango establecido, siendo el rango máximo de altura, una medida muy elevada para la estatura promedio de un conductor peruano.

Dicho esto, sugerimos tomar en consideración el siguiente rango:  
ALTURA TOTAL: 1000 A 1100MM

Esto se traslada en una mayor seguridad de conducción al usuario de la moto y/o maniobrabilidad del mismo.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.1      Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, lo solicitado por el participante, en razón de que dicho requerimiento no restringe la pluralidad de postores, por lo contrario, el acoger su consulta restringiría la pluralidad de postores, debido a que se tiene una indagación de mercado donde existe pluralidad de marcas y participantes que cumplen con dicha exigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código :	20100144922	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO PANA S.A.	Hora de envío :	22:57:02

**Observación: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Solicitan dentro de los factores de evaluación lo siguiente:  
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con respecto a lo anterior, es preciso mencionar que este requisito estaría limitando la participación de proveedores que cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas; sin embargo, este puntaje adicional que dentro del mercado lo estarían cumplimiento un limitado número de proveedores.

En aras de promover la igualdad de oportunidades y una participación sin limitar la competitividad de los diversos proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas en su totalidad.

Solicitamos al comité de selección en consulta con el Area Usuaría, Suprimir dicho factor de evaluación, en su defecto se puede acreditar mediante declaración de políticas internas dentro de la empresa, esta acción permitiría generar ventajas competitivas para la Entidad como también adquirir bienes en búsqueda de optimizar los recursos públicos.

Sobre lo anterior, preciso indicar que de

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: E      Página: 63  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA OBSERVACION, toda vez que, es necesario garantizar la integridad en la adquisición de los bienes objeto de contratación, por lo que, se ha considerado como factor de evaluación y su puntaje correspondiente para aquellos postores que garanticen el cumplimiento del sistema de gestión antisoborno, a si mismo dicho factor no limita la libre concurrencia ni demás principios de la ley de contrataciones, considerando que dicho puntaje ah sido asignado conforme al máximo establecido en las bases estándar aprobadas por OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20100144922

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : GRUPO PANA S.A.

Hora de envío : 23:03:54

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

ITEM N° 2

PLAZO DE ENTREGA:

CIENTO VENTE (120) DÍAS CALENDARIOS

Por lo anterior, es preciso mencionar que actualmente debido al bajo nivel de importación de este tipo de carrocerías; detallamos que el modelo de vehículo que cumpliría con los requerimientos técnicos mínimos para el ITEM N° 2, no cuentan con una disponibilidad estimada para este tiempo de entrega.

En aras de promover la mayor participación, solicitamos al Comité de Selección en consulta con el Área Usuaría, Ampliar el plazo de entrega al periodo de 180 días calendarios, esta con la finalidad de no incurrir en penalidades y/o retrasos injustificados o posibles incumplimientos que perjudiquen el buen desarrollo de la ejecución contractual.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9.2.2 Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA NO SE ACOGE A LA CONSULTA, de acuerdo a la indagación de mercado se ha obtenido pluralidad de proveedores que cumplen con dicha exigencia, es decir, el plazo fue establecido de acuerdo a lo señalado por los proveedores que cotizaron en dicha etapa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20601706980

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:45:41

**Observación: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

Dice:

3.2.13 POTENCIA MÁXIMA: Mínimo 20.5 HP (indicar RPM)

3.2.14 TORQUE MÁXIMO: Mínimo 20 N-m (indicar RPM)

Para Motores de cilindrada superior a los 240 cc la Potencia y el Torque requeridos como mínimo es demasiado baja y eso restringe la calidad del vehículo, generando una competencia de bajo nivel en cuanto a calidad, mas aun teniendo en cuenta que ambas especificaciones son determinantes de la Calidad del Motor.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2°, inciso f:

"Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y

las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."

Por ello solicitamos debe decir:

3.2.13 POTENCIA: Mínimo 22 HP

3.2.14 TORQUE: Mínimo: 22 N-m

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 01**

**Literal: 14, 15**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO Ley de Contrataciones N°30225, D. S. N° 082-2019-EF, artículo 2°, inciso f, g.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, lo solicitado por el participante, dado que, de acuerdo a la indagación de mercado se ha obtenido pluralidad de proveedores que cumplen con dicha exigencia, es decir, proveedores que cumplen con la potencia y torque.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-UE:026-DIREICAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONETAS POR REPOSICIÓN PARA LAS DIVISIONES ESPECIALIZADAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-DIRINCRI PNP, EN EL MARCO DEL CUI N° 2518751

Ruc/código : 20601706980

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:58:34

**Observación: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Dice:

ALTURA TOTAL: 1000 a 1200 mm

Las medidas de un vehículo no determinan la calidad, ni la eficiencia del trabajo que realiza. Por ello, el uso de ciertas Especificaciones pueden servir a discriminar por milímetros la calidad del vehículo haciendo mas complicada la Evaluación y discriminatoria.

Más aún, la Altura del vehículo es relativa ya que no determina la talla del conductor, para eso está la Altura del Asiento, sino mas bien determina el alcance que puedan tener los espejos, ya que esta altura está referida a la talla desde el piso hasta el punto más alto del espejo, es decir una mayor altura es una ventaja de visión para el conductor.

Tal como lo señala el TUO de la Ley de Contrataciones N° 30225, D. S. N° 082-2019-EF, artículo 2°, inciso e:

"Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia."

Por ello solicitamos debe decir:

ALTURA: Mínimo 1000 mm hasta 1350 mm

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 01**

**Literal: 35**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO de la Ley de Contrataciones N° 30225, D. S. N° 082-2019-EF, artículo 2°, inciso e.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso indicar que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

En ese sentido, EL AREA USUARIA NO SE ACOGE, lo solicitado por el participante, toda vez que, que para su determinación se tuvo en consideración que la altura debe guardar relación con la postura del asiento y con el timón, que tendrá el efectivo policial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO FORMARA PARTE DE LAS BASES INTEGRADAS